

MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA F.AMEGHINO 65 T.E – FAX 03563 420216/162 5141 – BALNEARIA PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 066/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a veintiún días del mes de mayo de dos mil veinte.-

<u>VISTO:</u> Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

<u>CONSIDERANDO</u>: que con fecha 20 de mayo de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza № 2819/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto
 № 059/2020 de fecha 08 de mayo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2820/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 061/2020 de fecha 14 de mayo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza № 2821/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto
 № 062/2020 de fecha 14 de mayo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza № 2822/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto
 № 063/2020 de fecha 14 de mayo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2823/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 064/2020 de fecha 16 de mayo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA DECRETA

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS № 2819/2020, № 2820/2020, № 2821/2020, № 2822/2020, № 2823/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-